

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-007-2021-00090-01.-  
RADICACIÓN INTERNA: 44.057.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Noviembre Dieciséis (16) de Dos Mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que efectivamente la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, instaurada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. contra la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL LTDA – COOLITORAL, es del caso proseguir con el curso del proceso y al respecto se tiene que en razón que dentro del mismo, no ha sido posible resolver la segunda instancia, dentro de los parámetros temporales establecidos en el artículo 121 del C.G.P., se hace necesario prorrogar el término hasta por seis (06) meses más, en atención a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo en mención.-

Por lo antes anotado, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Cuarta Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de seis (06) meses más, contados a partir de la notificación del presente auto; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal.-

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**  
**CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ**  
**Magistrada Sustanciadora**

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 230cb917883c779f3778914cf22cbfe180a37df3d20c439081f5283d60644aaf

Documento generado en 16/11/2022 09:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>